



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Procedimiento: Oferta de Empleo Público año 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2021, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2021, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146, de fecha 2 de agosto 2021.

Visto que, en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los Informes de Secretaría, de 28 y 30 de junio de 2021, en los que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención de 20 de julio de 2021 en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuya acta fue levantada con fecha 30 de julio de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público Ordinaria de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
TURNO LIBRE				
C	C1	1	ADMINISTRATIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
TURNO LIBRE				
C	C1	1	POLICIA LOCAL	CONCURSO-OPOSICIÓN
PROMOCIÓN INTERNA (no computa TRE):				
C	C1	1	OFICIAL DE POLICÍA	CONCURSO-OPOSICIÓN

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE